

ACTA N° 009/2024

RESOLUCIÓN N° 066/2024

Mígues, 2 de mayo de 2024

VISTO: la nota presentada por el Club Agrario Los Arenales; con fecha 2 mayo de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de próximo evento anual de clubes agrarios de distintas zonas;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en organizar el mencionado evento para el día 19 de mayo de 2024;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) al grupo Club Agrario Los Arenales; del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001734981-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Sra. Marianela Larregle Martínez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

ACTA N° 009/2024

RESOLUCIÓN N° 067/2024

Mígues, 2 de mayo de 2024

VISTO: la nota presentada por el Club Social y Deportivo Gardel; con fecha 2 mayo de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración económica para la institución;
- 2) que el mencionado grupo viene trabajando en seguir llevando adelante actividades deportivas y sociales;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

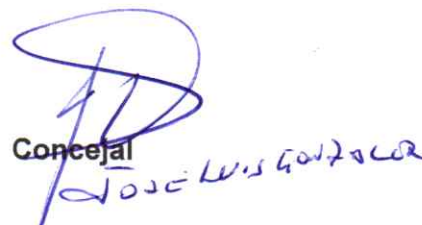
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) al grupo Club Social y Deportivo Gardel; del proyecto promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Plan Operativo Anual 2024.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 1929997-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es Club Social y Deportivo Gardel.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
José Luis González

Concejal

Acta N° 009/2024

RESOLUCIÓN N°068/2024

Migues, 02 de mayo de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre proyecto de promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;
3) la nota presentada por la Institución Social y Deportiva Unión Miguense planteando la posibilidad de que el Municipio de Migues tenga un espacio publicitario por el año 2024 en el tejido perimetral del campo deportivo, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 02 de mayo de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo;

CONSIDERANDO: que no cuenta con factura la Institución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$10.000 (pesos uruguayos diez mil) a la Institución Social y Deportiva Unión Miguense (R.U.T 020455510010) por concepto de un espacio publicitario por el año 2024 en el tejido perimetral del campo deportivo.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
José Luis González
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES
Concejal